

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## Subsecretaría

## Área de Asuntos de Gracia

## Edicto

Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Fréchilla y Villarramiel, vacante por fallecimiento de don José Fernández de Velasco Sforza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título mediante escrito dirigido al Ministro de Justicia.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.415-C.

\*

Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Oropesa, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don José Fernández de Velasco Sforza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título mediante escrito dirigido al Ministro de Justicia.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.416-C.

\*

Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alcaudete, vacante por fallecimiento de don José Fernández de Velasco Sforza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título mediante escrito dirigido al Ministro de Justicia.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.417-C.

\*

Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alcaudete, vacante por fallecimiento de don José Fernández de Velasco Sforza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título mediante escrito dirigido al Ministro de Justicia.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.418-C.

\*

Doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alcaudete, vacante por fallecimiento de don José Fernández de Velasco Sforza, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título mediante escrito dirigido al Ministro de Justicia.

Madrid, 15 de marzo de 1991.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—2.419-C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

## Emisión de bonos de mayo de 1986

1. Pago de cupón: El pago del décimo cupón con vencimiento el 1 de junio de 1991, se efectuará a través de los Bancos Hispano Americano y Exterior de España.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados Bancos los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de bonos, antes del día 25 de mayo, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El pago del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1986 y en la escritura de emisión otorgada el 16 de mayo de 1986, de la forma siguiente:

Importe bruto: 450 pesetas.  
Impuesto a retener: (25 por 100), 112,50 pesetas.  
Importe neto: 337,50 pesetas.

2. Amortización anticipada: De acuerdo con las condiciones de emisión los tenedores de estos títulos podrán acudir a la amortización anticipada de los mismos, comunicando su intención a las Entidades pagadoras, Banco Hispano Americano y Banco Exterior de España, antes del 1 de mayo de 1991.

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Director financiero, Carlos Siljeström Pina.—2.560-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

## Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

## Sección de Expropiaciones

## BARCELONA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-B-050, «Paso superior al ferrocarril de RENFE y la carretera C-245, con conexión de las carreteras BV-2401, B-210 y C-245. Tramo: Gavà». Término municipal de Gavà

Aprobado el proyecto X-B-050, «Paso superior al ferrocarril de RENFE y la carretera C-245, con conexión de las carreteras BV-2401, B-210 y C-245. Tramo: Gavà», del término municipal de Gavà, en fecha 12 de diciembre de 1991, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derecho reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 15 de marzo de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.930-E.

## Anexo

## Término municipal de Gavà

Número de finca: 1. Número de polígono: 15. Número de parcela: 12a, c, e, i, j. Nombre del titular afectado: Jorge Vayreda Bofill. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 9.615 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 15. Número de parcela: 76a. Nombre del titular afectado: Andrés Vidal Folch. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 2.690 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 27. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Andrés Vidal Folch. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 2.324 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 27. Número de parcela: 22a. Nombre del titular afectado: Andrés Vidal Folch. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 672 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 27. Número de parcela: 28a y b. Nombre del titular afectado: Andrés Vidal Folch. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 27. Número de parcela: 27a. Nombre del titular afectado: Andrés Vidal Folch. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 798 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 28. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar: 1.040 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 28. Número de parcela: 36, 11, a, d. Nombre del titular afectado: Pilar Mata Milla. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 4.953 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 28. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Josefina Vidal Folch. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 1.480 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 28. Número de parcela: 138. Nombre del titular afectado: Ramón Canalias Sabater. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 711 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 28. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Jorge Vayreda Bofill. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 165 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 28. Número de parcela: 123b. Nombre del titular afectado: Juan Tintoré Satlari. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 683 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 28. Número de parcela: 40a. Nombre del titular afectado: Josefa Bonel i Grau. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 279 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 28. Número de parcela: 41. Nombre del titular afectado: Constantí Bruach i Margari. Objeto a expropiar:

Huerto. Superficie a expropiar: 1.051 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 28. Número de parcela: 109. Nombre del titular afectado: Magdalena Pera Pujals. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 28. Número de parcela: 66a. Nombre del titular afectado: Magdalena Pera Pujals. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 840 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 28. Número de parcela: 120. Nombre del titular afectado: Miquel y Jaume Farré Pursat. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 1.274 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 28. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Jaume Farré Pursat y esposa. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 854 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 28. Número de parcela: 70. Nombre del titular afectado: Rosa M. Ivern i Arenys. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 880 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 28. Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Teresa Vendrell i Urpi. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 1.134 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 28. Número de parcela: 101 a, a4, a5, a6, b, c. Nombre del titular afectado: Juan Riba Civic. Objeto a expropiar: Cantera. Superficie a expropiar: 7.660 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 28. Número de parcela: 97. Nombre del titular afectado: Dolores Amat Farrés. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 540 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 28. Número de parcela: 100a, b, c, d, e1 y e2. Nombre del titular afectado: Juan Riba Civic. Objeto a expropiar: Cantera. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 28. Número de parcela: 136. Nombre del titular afectado: Jaume Farré Pursat y esposa. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 130 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de polígono: 28. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: CTNE. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 140 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 28. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Gavà. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 595 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 15. Número de parcela: 62a. Nombre del titular afectado: Pedro Bofill Masalías. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 1.149 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 15. Número de parcela: 63. Nombre del titular afectado: Ernesto Mestres Llariso. Objeto a expropiar: Huerto. Superficie a expropiar: 2.217 metros cuadrados.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones provinciales

ORENSE

Información pública

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Orense, hace saber que por don Ramón Sánchez Novoa ha sido solicitada la declaración de aguas minero medicinales y termales, del manantial situado en Paraje do Porto, término municipal de A Peroxa (Orense).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

Orense, 8 de marzo de 1991.-El Delegado provincial. Alfredo Cacharro Pardo.-335-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

*Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-29 bis, línea a Frontera de Caya. Final: Centro de transformación seccionamiento descrito.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,050 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Emplazamiento de la línea: Proximidades Frontera de Caya.

Presupuesto: 5.753.350 pesetas.

Finalidad: Alimentación fábrica textil.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012791.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.071-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación Alconchel N-1 (6003).

Final: Apoyo N-110 de la línea actual Alconchel-Villanueva del Fresno.

Término municipal afectado: Alconchel.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 7,888 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 43.

Cruetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alconchel, paralelo carretera C-436 (Badajoz-Villanueva del Fresno).

Presupuesto: 14.768.140 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012652.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.080-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo derivación a ramal cárcel N-1 línea Riosa.

Final: Apoyo N-11 de la línea a «El Mo»

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,419 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Cruetas: Tresbolillo cero.

Aisladores: Tipo suspendido.

Emplazamiento de la línea:

Presupuesto: 1.156.979 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.  
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012819.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-1.072-14.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de La Plana,

Hace saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos de expropiación, por la ejecución del «Proyecto de acceso oeste a Castellón, condicionamiento de la C-238», cuya relación individualizada figura como anexo al presente edicto.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 20 de marzo de 1991.-El Alcalde.-2.543-C.

#### Anexo

##### Finca número 15.

Datos personales. Propietario: «Jefa, Sociedad Limitada». Domicilio: Carretera Morella, kilómetro 1,6. Clasificación del suelo: Industrial ZUI-1. Linderos. Norte: Calle. Sur: Carretera C-238. Este: Hermanas Altava Porcar. Oeste: A y E Carceller. Superficie: Superficie de terreno: 410 metros cuadrados.

##### Finca número 16.

Datos personales. Propietarios: Adolfo y Edmundo Carceller Gil. Domicilio: Moli de Foc-Puebla Torrens. Clasificación del suelo: Industrial ZUI-1. Linderos. Norte: Calle. Sur: Carretera C-238. Este: «Jefa, Sociedad Limitada». Oeste: Jaime Altava. Superficie: Superficie de terreno: 215 metros cuadrados.

##### Finca número 17.

Datos personales. Propietario: Jaime Altava Porcar. Domicilio: Plaza Tetuán, 18. Clasificación del suelo: Industrial ZUI-1. Linderos. Norte: Resto finca. Sur: Carretera C-238. Este: A y E Carceller. Oeste: Cuadra Borriolench. Superficie: Superficie de terreno: 1.082 metros cuadrados.

##### Finca número 18.

Datos personales. Propietario: Pedro Ripollés Agost. Domicilio: Joaquín Costa, número 62. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linderos. Norte: Resto finca. Sur: Carretera C-238. Este: Jaime Alcacer. Oeste: Cuadra Segunda del Jefe. Superficie: Superficie de terreno: 561 metros cuadrados.

##### Finca número 19.

Datos personales. Propietario: Jaime Alcacer Monterde. Domicilio: Marqués de Salamanca, 13. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linderos. Norte: Resto finca. Sur: Carretera C-238. Este: Vicente Gil Barrera. Oeste: Pedro Ripollés. Superficie: Superficie de terreno: 83 metros cuadrados.

##### Finca número 20.

Datos personales. Propietario: Vicente Gil Barrera. Domicilio: Useras, 12. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linderos. Norte: Casas aisladas. Sur: Carretera C-238. Este: María Tirado. Oeste: Jaime Alcacer. Superficie: Superficie de terreno: 149,5 metros cuadrados.

##### Finca número 21.

Datos personales. Propietaria: María Tirado Segarra. Domicilio: Herrero. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linderos. Norte: Resto finca. Sur: Carretera C-238. Este: Vicente Gil Barrera. Oeste: Resto finca. Superficie: Superficie de terreno: 636,5 metros cuadrados.

##### Finca número 23.

Datos personales. Propietario: Desconocido. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: SUNP R-4. Linderos. Norte: Resto finca. Sur: «Monerri Planelles, Sociedad Anónima». Este: Cuadra Borriolench. Oeste: Resto finca. Superficie: Superficie de terreno: 108 metros cuadrados.

##### Finca número 25.

Datos personales. Propietarios: Joaquín, Antonio y Amparo Dols Peris. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: Rústico (olivos). Linderos. Norte: Juan Padilla. Sur: Resto finca. Este: Cuadra del Jefe. Oeste: Resto finca. Superficie: Superficie de terreno: 103,5 metros cuadrados.

##### Finca número 26.

Datos personales. Propietario: Juan Padilla Agut. Domicilio: Parque Oeste, 12. Clasificación del suelo: Rústico (olivos). Linderos. Norte: Carretera. Sur: Hermanos Dols Peris. Este: Cuadra del Jefe. Oeste: Resto finca. Superficie: Superficie de terreno: 456 metros cuadrados.

##### Finca número 30.

Datos personales. Propietario: Tomás Brea Pérez. Domicilio: Mayor, 180. Clasificación del suelo: ZU-4 unidad 64 bis. Linderos. Norte: Resto finca. Sur: Nieves Vicenta Selma. Este: Cuadra Segunda del Jefe. Oeste: Bco. del Sol. Superficie: Superficie de terreno: 30 metros cuadrados.

##### Finca número 31.

Datos personales. Propietaria: Nieves Vicenta Selma Brea. Domicilio: Mayor, 53. Clasificación del suelo: ZU-4 unidad 64 bis. Linderos. Norte: Tomás Brea. Sur: Carretera C-238. Este: Cuadra Segunda del Jefe. Oeste: Bco. del Sol. Superficie: Superficie de terreno: 665,5 metros cuadrados.

##### Finca añadida.

Datos personales. Propietaria: Consuelo Rozalen Sales. Domicilio: No consta. Clasificación del suelo: Rústico (naranja). Linderos. Norte: Parcela número 142. Sur: «Talleres Echavala, Sociedad Limitada». Este: Cuadra La Encarnada. Oeste: Carretera. Superficie: Superficie de terreno: 148,5 metros cuadrados.

#### MANRESA

Juli Sanclimens Genescà, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manresa.

De acuerdo con lo que disponen el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 51 de la Ley 8/1987, de 15 de abril. Municipal y de Régimen Local de Cataluña, y el artículo 10 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, para conocimiento general, y a los efectos oportunos, hago público lo que sigue:

Aprobadas inicialmente las nuevas tarifas de los servicios mortuorios de Manresa, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 18 de febrero de 1991, se someten a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto que en este plazo las personas interesadas puedan examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente.

Manresa, 20 de febrero de 1991.-El Alcalde, Juli Sanclimens Genescà.-2.043-A.

#### SABADELL

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada, el día 27 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares «tipo» que han de regir la contratación de obras mediante subasta, que realiza este Ayuntamiento de Sabadell, de conformidad con lo que prevé el artículo 82 del Reglamento General de Contratos del Estado (RGCE), en relación con el artículo 270 de la Ley 8/1987, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Segundo.-Someter a información pública durante un plazo de quince días hábiles, el pliego anteriormente aprobado a los efectos de poder presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas, haciendo constar que si transcurrido este período de tiempo no se hubiese formulado ninguna reclamación o alegación, este acuerdo inicial pasará a ser definitivo.

Tercero.-Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal/la en quien delegue o tenga delegado, para que suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la efectividad de los acuerdos precedentes.

Sabadell, 19 de marzo de 1991.-La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Obras.-2.659-A.

★

El Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada, el día 27 de febrero de 1991, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar inicialmente el pliego de cláusulas económico-administrativas generales aplicables a la contratación de cualquier tipo o clases de bienes muebles o suministros que realice el Ayuntamiento de Sabadell, superior a 500.000 pesetas, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 269.3 en relación al 162.2 de la Ley 8/1987, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Segundo.-Someter a información pública, durante un plazo de treinta días, el pliego de cláusulas económico-administrativas mencionadas en el acuerdo anterior al efecto de poder presentar las reclamaciones o sugerencias que los interesados puedan considerar conveniente, haciendo constar que si transcurrido este período de tiempo no se han formulado ninguna, este acuerdo inicial pasará a ser definitivo de acuerdo con la Ley 8/1987, Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

Tercero.-Facultar al Alcalde-Presidente o Concejal/la en quien delegue, para que suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la efectividad de los acuerdos precedentes.

Sabadell, 19 de marzo de 1991.-La Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo y Obras.-2.660-A.